

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.070/2023

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, el Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Instituto Provin-

cial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	771.101,22
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	771.101,22
TOTAL EMPLEOS	771.101,22

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	771.101,22
TOTAL RECURSOS	771.101,22

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 4º, Ana Rosa Ruz Carpio